

OLIVIA MARTÍNEZ GARCIA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGEMESÍ

CERTIFIQUE: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, realizada el cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente dice:

8. Aprobar justificación subvención concedida a la asociación Antiguos Alumnos Colegio Marista -ADEMAR (expediente 6478/2025)

Visto el expediente de otorgamiento de ayuda económica a la asociación cultural Antiguos Alumnos Colegio Marista de Algemesí-ADEMAR (G46813283).

Dado que este ayuntamiento, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de marzo de 2025, aprobó, otorgar una ayuda económica y aprobar el convenio marco de colaboración con el Ayuntamiento de Algemesí, en la Asociación Antiguos Alumnos Colegio Marista de Algemesí-ADEMAR, por importe de 1.050 euros.

Dado que han realizado la justificación de los gastos, de acuerdo con lo que dispone la base de ejecución 29.3, y consta en el expediente un informe en el que comprueba la declaración presentada por el representante de la entidad subvencionada y el cumplimiento de la finalidad, así como la declaración responsable del presidente o entidad de que los gastos que se han producido se han destinado a la finalidad de la subvención otorgada, y el compromiso.

Considerando que no ha sido dictaminada resolución declarativa alguna de la procedencia del reintegro de esta subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Considerando que no ha sido acordada por el órgano competente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referida a la misma subvención.

Visto el informe del técnico de Cultura, de fecha 26 de noviembre de 2025, con el visto bueno de la concejala de Cultura de 27 de noviembre de 2025.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones conferidas por resolución de la alcaldía 1454/2023, de 20 de junio, por UNANIMIDAD de los 7 miembros presentes de los 8 miembros de derecho que forman su totalidad, ACUERDA:

PRIMERO. Considerar justificada la subvención otorgada a la asociación Antiguos Alumnos Colegio Marista de Algemesí-ADEMAR (G46813283), representada por Joaquín Barberá Ahuir (20784430C), por importe de 1.050 euros.

SEGUNDO. Reconocer las obligaciones, en cargo a la partida 334-48900 del presupuesto vigente, en concepto de las actividades realizadas por la asociación Antiguos

Alumnos Colegio Marista de Algemesi-ADEMAR (G46813283), por valor de 1.050 euros, correspondiente al 100% de la subvención otorgada.

TERCERO. Que se ordene el pago del 100% de la subvención otorgada (1.050 €) a la mayor brevedad posible.

CUARTO. Notificar a los departamentos de Intervención, y al interesado a los efectos oportunos.

Y, para que conste y surta los efectos que correspondan, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta de la sesión.

La secretaria general, Olivia Martínez García. El alcalde José Javier Sanchis Bretones. Algemesi, en la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen

VERIFICADO:
87B7B0F2973282DDC14F72C1102A08818745
567EC1483EDC6DA506584783ECB01A6CCE770161

08/02/2025

REVISADO:
Concejal/a
Alcalde

Registramiento